número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Peonías, número 2, en Madrid, código postal 28042.
Teléfono: (93) 320 39 09. Fax: (93) 320 74 12.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08435356.

y con número 07 97 0496

Para el equipo: Tarjeta con transceptor de datos 2,4 GHZ.
Fabricado por: «Symbol Technologies, Inc.», en Estados Unidos.
Marca: «Symbol».
Modelo: LA2470.

y con certificado de examen de tipo número: 022097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Peonías, número 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0496

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4429 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radiobaliza satelitaria (Cospas-Sarsat), marca «Jotron», modelo TRON 40 S.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Severo, número 30, en Madrid, código postal 28042,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radiobaliza satelitaria (Cospas-Sarsat), marca «Jotron», modelo TRON 40 S, a favor de «Crame, Sociedad Anónima», calle San Severo, número 30, en Madrid, código postal 28042, documento de identificación A-28002277, con el número 07 97 0497, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Crame, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle San Severo, número 30, en Madrid, código postal 28042.
Teléfono: (91) 329 18 62. Fax: (91) 329 30 45.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28002277.

y con número 07 97 0497

Para el equipo: Radiobaliza satelitaria (Cospas-Sarsat).
Fabricado por: «Jotron Electronics, A/S», en Noruega.
Marca: «Jotron».
Modelo: TRON 40 S.

y con certificado de examen de tipo número: 056297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Crame, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle San Severo, número 30.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0497

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de febrero de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4430 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, con teléfono y discriminador, marca «Triumph Adler», modelo FX-520.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Olivetti Lexikon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de Universidad, 18, en Barcelona, código postal 08007,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, con teléfono y discriminador, marca «Triumph Adler», modelo FX-520, a favor de «Olivetti Lexikon España, Sociedad Anónima», ronda de Universidad, 18, en Barcelona, código postal 08007, documento de identificación A-59555839, con el número 07 97 0493, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado

por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Olivetti Lexikon España, Sociedad Anónima».
Dirección: Ronda de Universidad, 18, en Barcelona, código postal 08007.
Teléfono: (93) 246 51 10. Fax: (93) 265 52 82.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-59555839.

y con número 07 97 0493

Para el equipo: Terminal facsímil G-3, con teléfono y discriminador.
Fabricado por: «Olivetti Lexikon, S.P.A.», en Taiwan.
Marca: «Triumph Adler».
Modelo: FX-520.

y con certificado de examen de tipo número: 064697, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Olivetti Lexikon España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ronda de Universidad, 18.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0493

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 21 de mayo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4431 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal telefónico, marca «Nagai», modelo City.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Iberlock, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fray Junípero Serra, 57, bajos, en Valencia, código postal 46014,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal telefónico, marca «Nagai», modelo City, a favor de «Iberlock, Sociedad Anónima», calle Fray Junípero Serra, 57, bajos, en Valencia, código postal 46014, documento de identificación A-58306705, con el número 99 97 0492, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Iberlock, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Fray Junípero Serra, 57, bajos, en Valencia, código postal 46014.
Teléfono: (93) 357 42 57. Fax: (93) 377 05 43.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-58306705.

y con número 99 97 0492

Para el equipo: Terminal telefónico.
Fabricado por: «Lelux Electronics Ltd.», en China.
Marca: «Nagai».
Modelo: City.

y con certificado de examen de tipo número: 060097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Iberlock, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Fray Junípero Serra, 57, bajos.
Ciudad: Valencia.
Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	99 97 0492

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4432 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema radar marino, marca «Furuno», modelo M1721-MK2.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Claudio Coello, número 50, quinto exterior, en Madrid, código postal 28001,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Furuno», modelo M1721-MK2, a favor de «Furuno España, Sociedad Anónima», calle Claudio Coello, número 50, quinto exterior, en Madrid, código postal 28001, documento de identificación A-80290547, con el número 07 97 0494, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado